



REPÚBLICA ARGENTINA  
**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN  
**41° Reunión – 1° Sesión extraordinaria - 14 de diciembre de 2005**

Presidencia del vicepresidente de la Nación, don **Daniel Osvaldo Scioli** y del señor presidente provisional del H. Senado, doctor **Marcelo Alejandro Horacio Guinle**  
Secretarios: señor **Juan Héctor Estrada** y señor **Carlos Alberto Machiaroli**  
Prosecretarios: señor **Juan J. Canals**, señor **José D. Canata** y señor **Ricardo Nicanor Gutiérrez**

**PRESENTES**

BAR, Graciela Yolanda  
BASUALDO, Ricardo G.  
BORTOLOZZI de BOGADO, Adriana R.  
BUSSI, Ricardo Argentino  
CAPARRÓS, Mabel Luisa  
CAPITANICH, Jorge Milton  
CAPOS, Liliana  
CASTILLO, Oscar Aníbal  
CLOSS, Marice F.  
DANIELE, Mario Domingo  
DUHALDE, Hilda  
ESCUDERO, Sonia Margarita  
FALCÓ, Luis  
FELLNER, Liliana B.  
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro  
FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina E.  
GALLEGO, Silvia Ester  
GALLIA, Sergio Adrián  
GIOJA, César A.  
GIRI, Haide Delia  
GIUSTI, Silvia Ester  
GIUSTINIANI, Rubén Héctor  
GOMEZ DIEZ Ricardo  
GUINLE, Marcelo Alejandro Horacio  
IBARRA, Vilma Lidia  
ISIDORI, Amanda Mercedes  
JAQUE, Celso Alejandro  
JENEFES, Guillermo Raúl  
KIRCHNER, Alicia M. A.  
LATORRE, Roxana Itatí  
LEGUIZAMÓN, María Laura  
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo  
MARÍN, Rubén Hugo  
MARINO, Juan Carlos  
MARTÍNEZ, Alfredo A.  
MASSONI, Norberto  
MASTANDREA, Alicia Ester  
MAYANS, Miguel Ángel  
MAZA, Ada Mercedes  
MENEM, Carlos S.

MERA, Mario Rubén  
MIRANDA, Julio Antonio  
MORALES, Gerardo Rubén  
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita  
PAMPURO, José J. B.  
PERCEVAL, María Cristina  
PETCOFF NAIDENOFF, Luis. C.  
PICHETTO, Miguel Ángel  
PINCHETTI, Delia Norma  
QUINTELA, Teresita N.  
REUTEMANN, Carlos Alberto  
RIOFRÍO, Marina Raquel  
RÍOS, Roberto Fabián  
RODRÍGUEZ SAA, Adolfo  
ROSSI, Carlos Alberto  
SAADI, Ramón Eduardo  
SALVATORI, Pedro  
SANZ, Ernesto Ricardo  
SAPAG, Luz María  
TAFFAREL, Ricardo César  
TERRAGNO, Rodolfo  
URQUÍA, Roberto Daniel  
VAINA, Luis A.  
VIGO, Elida M.  
ZAVALÍA, José L.

**AUSENTES CON AVISO**

COLOMBO, María Teresita  
CURLETTI, Miriam Belén  
SÁNCHEZ, María Dora

**AUSENTE POR ENFERMEDAD**

CASTRO, María Elisa

**EN COMISIÓN**

MARTÍNEZ PASS DE CRESTO, Laura

---

## SUMARIO

1. Izamiento de la bandera
2. Convocatoria a sesiones extraordinarias
3. Aprobación de títulos presentados por senadores titulares y suplentes
4. Juramentos
5. Días y hora de sesión
6. Cuarto intermedio
7. Plan de labor
8. Asuntos entrados - Mensajes solicitando acuerdos
9. Renegociación de contratos - Acuerdos alcanzados con Gas Natural Ban SA, Concesionaria - Autopista Ezeiza Cañuelas SA y Transnoa SA
10. Pedido de informes - Manifestaciones
11. Apéndice
  - I. Actas de votaciones
  - II. Inserciones

— *En Buenos Aires, a las 12 y 10 del miércoles 14 de diciembre de 2005:*

**Sr. Presidente.** — Queda abierta la primera sesión extraordinaria.

Tenemos el honor de recibir en el recinto del Honorable Senado al señor presidente de la Nación doctor Néstor Carlos Kirchner, al cual agradecemos nuevamente la presencia con motivo de la jura de las señoras y señores senadores electos. (*Aplausos.*)

Asimismo agradecemos la presencia del señor presidente de la Cámara de Diputados doctor Alberto Balestrini (*Aplausos.*) y de los señores ministros y secretarios de Estado.

### 1

#### **Izamiento de la bandera nacional**

**Sr. Presidente.** — Invito a la señora senadora por la provincia de Mendoza, doctora María Cristina Perceval a izar la bandera nacional en el mástil del recinto y a todos los presentes a ponerse de pie.

— *Puestos de pie los presentes, la señora senadora Perceval procede a izar la bandera en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

### 2

#### **Convocatoria a sesiones extraordinarias**

**Sr. Presidente.** — Se incorporarán al Diario de Sesiones el mensaje y decreto del Poder Ejecutivo por los cuales se convoca a sesiones extraordinarias y el decretodictado por esta Presidencia.

— *El texto es el siguiente:*

#### **Incorporar**

**Sr. Presidente.** — Quedan incorporados.

### 3

#### **Aprobación de títulos presentados por senadores titulares y suplentes**

**Sr. Presidente.** — Corresponde a continuación la consideración del dictamen elaborado por la Comisión de Asuntos Constitucionales mediante el cual se aprueban los títulos presentados por las señoras y señores senadores titulares y suplentes electos correspondientes al distrito provincia de Buenos Aires.

Tiene la palabra el señor presidente provisional senador Guinle.

**Sr. Guinle.** — Señor presidente: vamos a considerar el dictamen emitido de manera unánime excluyendo el artículo 1E del mencionado dictamen que tiene que ver con el pliego del senador electo Pérsico, que no se ha hecho presente para la toma de juramento.

En consecuencia, sólo consideraremos los artículos 2° y 3° del dictamen, que tienen que ver con los títulos de los senadores electos por la provincia de Buenos Aires.

Teniendo en cuenta que conforme el artículo 8E del Reglamento los senadores electos forman quórum para el tratamiento de sus pliegos pero no votan el propio, pido al señor presidente que por Secretaría se lean los artículos 2° y 3° del proyecto de resolución y que luego se lo someta a consideración del cuerpo.

**Sr. Presidente.** — En primer lugar corresponde considerar el tratamiento sobre tablas.

— *La votación resulta afirmativa.*

**Sr. Presidente.** — Por Secretaría se dará lectura a los artículos 2° y 3° del dictamen.

— *El texto es el siguiente:*

#### **[Incluir dictamen]**

**Sr. Presidente.** — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

**Sr. Presidente.** — Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

#### 4

##### **Juramentos**

**Sr. Presidente.** — De conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Reglamento del Honorable Senado, corresponde invitar a los señores senadores electos por la provincia de Buenos Aires a prestar el juramento de práctica.

En primer lugar, invitamos a acercarse al estrado a la señora senadora nacional electa por la provincia de Buenos Aires doctora Cristina Fernández de Kirchner.

Señora senadora electa por la provincia de Buenos Aires, doctora Cristina Fernández de Kirchner: ¿juráis a la Patria, por Dios y estos Santos Evangelios, desempeñar debidamente el cargo de senadora que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

**Sra. senadora electa Fernández de Kirchner.** — ¡Sí, juro! (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente.** — Si así no lo hicieréis, Dios y la Patria os lo demanden. (*Aplausos.*)

A continuación, se invita a acercarse al estrado al señor senador nacional electo doctor Pampuro.

Señor senador electo por la provincia de Buenos Aires, doctor José Juan Bautista Pampuro: ¿juráis a la Patria, por Dios y estos Santos Evangelios, desempeñar debidamente el cargo de senador que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

**Sr. senador electo Pampuro.** — ¡Sí, juro! (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente.** — Si así no lo hicieréis, Dios y la Patria os lo demanden. (*Aplausos.*)

Invitamos a continuación a acercarse al estrado a la señora Hilda González de Duhalde.

Señora senadora nacional electa por la provincia de Buenos Aires, señora Hilda González de Duhalde: ¿juráis a la Patria, por Dios y estos Santos Evangelios, desempeñar debidamente el cargo de senadora que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

**Sra. senadora electa González de Duhalde.** — ¡Sí, juro!

**Sr. Presidente.** — Si así no lo hicieréis, Dios y la Patria os lo demanden. (*Aplausos.*)

De esta manera quedan incorporados las señoras senadoras y el señor senador por la provincia de Buenos Aires, quienes acaban de prestar juramento.

#### 5

##### **Días y hora de sesión**

**Sr. Presidente.** — A continuación corresponde fijar los días y hora de sesión para el período de sesiones extraordinarias.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente: como es habitual, fijaremos los días miércoles y jueves para las sesiones de tablas en el recinto.

**Sr. Presidente.** — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Pichetto.

— *La votación resulta afirmativa.*

**Sr. Presidente.** — Aprobada.

#### 6

##### **Cuarto intermedio**

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente: solicito un breve cuarto intermedio a los efectos de hacer lugar al retiro del señor presidente de la Nación y de los ministros que lo acompañan.

**Sr. Presidente.** — Esta Presidencia agradece la presencia con motivo de los juramentos de los senadores electos por la provincia de Buenos Aires del señor presidente de la Nación, doctor Kirchner, de los señores ministros y secretarios de Estado, y del presidente de la Cámara de Diputados. (*Aplausos*)

Invito al cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

— *Son las 12 y 24.*

— *A las 12 y 30:*

**Sr. Presidente.** — Continúa la sesión.

## 7

### Plan de labor

**Sr. Presidente.** — Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer.

— *El texto es el siguiente:*

PLAN DE LABOR PARLAMENTARIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA 14.12.05

*Tratamientos sobre tablas a solicitar:*

- *Dictamen en el proyecto de resolución de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo nacional aprobando la propuesta del acuerdo alcanzado con la empresa Gas Natural BAN S.A para adecuar el Contrato de Licencia del Servicio Público de Distribución de Gas Natural por Redes. (Anexos I y II: Dictámenes en Minoría) (S. 3969/05) (O.D. 1625 N.I.)*

- *O. D. 1508: Dictamen en el proyecto de resolución de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo nacional aprobando la propuesta del acuerdo alcanzado con la Concesionaria Autopista Ezeiza-Cañuelas S.A (AEC S.A) para adecuar el Contrato de Concesión. (Anexos I, II y III: Dictámenes en Minoría)*

- *Dictamen en el proyecto de resolución de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo nacional aprobando la propuesta del acuerdo alcanzado con la Empresa TRANSNOA S.A para adecuar el Contrato de Concesión del Servicio Público de Transporte de Energía por Distribución Troncal. (Anexos I y II: Dictámenes en Minoría) (S. 3968/05) (O.D. 1624 N.I.)*

*Asuntos que hayan sido reservados en mesa.*

**Sr. Presidente.** — En consideración el plan de labor.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

**Sr. Presidente.** — Aprobado.

## 8

### Asuntos entrados - Mensajes solicitando acuerdos

**Sr. Presidente.** — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio Intranet de la lista de asuntos ingresados hasta la fecha, a efectos de que eventualmente los señores senadores realicen las manifestaciones que estimen pertinentes.

**Sr. Petcoff Naidenoff.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador.

**Sr. Petcoff Naidenoff.** — Señor presidente: solicito que se reserve en mesa para su consideración el expediente S. 3986/05.

**Sr. Presidente.** — Queda reservado en mesa.

Por Secretaría se procederá a dar lectura a los mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo nacional por los que se solicitan acuerdo a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de este Honorable Senado.

**Sr. Secretario** (Estrada). — Mensaje del Poder Ejecutivo nacional NE 675/05 por el que se solicita acuerdo para la designación como embajador extraordinario y plenipotenciario a don Aníbal Gabriel GUTIERREZ.

Mensaje del Poder Ejecutivo NE676/05 por el que se solicita acuerdo para designar juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala D, al doctor Juan José DIEUZEIDE.

Mensaje del Poder Ejecutivo NE 677/05 por el que se solicita acuerdo para designar juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala E, al doctor Ángel Oscar SALA.

Mensaje del Poder Ejecutivo NE 678/05 por el que se solicita acuerdo para designar juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala D, al doctor Guillermo Gerardo VASALLO.

Mensaje del Poder Ejecutivo NE 679/05 por el que se solicita acuerdo para designar juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala A, al doctor Alfredo KOLLIKER FRERS.

**Sr. Presidente.** — Quedan ingresados los mensajes del Poder Ejecutivo.

9

**Renegociación de contratos - Acuerdos alcanzados con Gas Natural Ban SA,  
Concesionaria Autopista Ezeiza Cañuelas SA y Transnoa SA**

**Sr. Presidente.** — Corresponde proponer los asuntos a tratar sobre tablas que por Secretaría se enunciarán.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente: los tres dictámenes de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo nacional que vamos a tratar poseen dictamen, con lo cual no es necesario tratarlos sobre tablas. Por otra parte, su tratamiento fue acordado con el resto de los bloques en la reunión de labor parlamentaria.

De todos modos, como es una mera formalidad, si así lo desean, se puede hacer la ratificación en el recinto.

Reitero que cuentan con dictamen de mayoría y minoría, todos publicados.

**Sr. Presidente.** — Se va a habilitar el tratamiento sobre tablas para reafirmar la voluntad del cuerpo.

Para una aclaración, tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente: acordamos también el tratamiento en conjunto de los tres dictámenes para hacer un debate en general y, por supuesto, luego la votación en particular de cada uno de ellos. Si hay conformidad, lo trataremos de esa manera.

**Sr. Presidente.** — ¿Hay acuerdo?

**Sr. Sanz.** — Sí, hay acuerdo.

**Sr. Presidente.** — Entonces, tratamos en general los tres dictámenes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor Secretario.

**Sr. Secretario** (Estrada). — Expediente S. 3969/05, con dictámenes en mayoría y minoría de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas en el contrato con la empresa de distribución de gas natural por redes Gas Natural Ban SA.. Dictámenes en mayoría y en

minoría de la misma Comisión sobre contrato de concesión de la empresa Autopista Ezeiza Cañuelas SA., también tiene Orden del Día impreso, número 1508, de término cumplido porque la impresión es del 18 de noviembre. Y dictámenes en mayoría y en minoría en el expediente S. 3968/05 de la misma Comisión sobre el contrato con la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del Noroeste argentino, Transnoa SA.

— *Los textos son los siguientes:*

**[Incluir OD 1625, OD 1508 y OD 1624, todos en mayoría y minoría]**

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

**Sr. Capitanich.**— Señor presidente: nosotros tenemos en consideración estos tres órdenes del día en virtud del proceso de renegociación de contratos para lo cual se ha cumplido determinado tipo de normas y de procedimientos. Efectivamente, por la ley 25561 sancionada el 6 de enero de 2002 el Congreso de la Nación facultó al Poder Ejecutivo nacional por los artículos 8, 9 y 20, fundamentalmente por éste último, a la creación de la Comisión Bicameral con el objeto de que el Poder Ejecutivo establezca los mecanismos y condiciones para la renegociación de los contratos.

A partir de ese momento, el Poder Ejecutivo nacional dictó el decreto 293/02 y con posterioridad se dictó el decreto 311/03, a partir de la asunción del presidente de la Nación Kirchner. En ese contexto, el decreto 311 establecía juntamente con el decreto 1172/03 la participación en audiencia pública de usuarios y consumidores, un proceso a partir del cual se identificaban cuáles eran los contratos sujetos a renegociación y, en segundo lugar, se establecía a partir del decreto 311 la creación de la Unidad de Renegociación, denominada Uniren. Esta Unidad de Renegociación tenía básicamente la participación de los ministerios de Planificación Federal y de Economía y Producción. En ese contexto, con esta normativa, la ley 25561 tuvo un plazo de vigencia determinado.

Con posterioridad, se sancionaron otras leyes que modificaron la vigencia de la misma: la ley 25790, que en su artículo 4E establecía expresamente que el Poder Ejecutivo remitirá el contrato renegociado al ámbito del Congreso de la Nación y allí esta Comisión Bicameral creada por el artículo 20 de la ley 25561 tenía un plazo de vigencia de 60 días con el objeto de efectuar el dictamen correspondiente. Transcurrido este plazo de 60 días corridos, el Poder Ejecutivo —si no había expreso dictamen por parte de la Comisión Bicameral y el tratamiento en el recinto— debía considerar como acordada la renegociación correspondiente. En cada uno de los contratos se estableció un procedimiento a partir del cual ese contrato es tratado por la Unidad de Renegociación con cada una de las empresas que forman parte de la negociación bilateral.

Esa negociación bilateral establece un criterio sobre la base de una carta de entendimiento que, suscripta por las partes, está sometida con posterioridad a un proceso de audiencia pública. Una vez que la carta de entendimiento se firma, se eleva a la audiencia pública con la participación de usuarios, consumidores, interesados, sujetos perfectamente legitimados con interés legítimo sobre esta cuestión. Con un sistema absolutamente abierto y transparente, participan en audiencia pública para efectuar la ratificación respecto de la carta de entendimiento o para formular eventuales observaciones.

Con posterioridad a la carta de entendimiento, con todas las observaciones correspondientes que son analizadas por la Uniren, se establece lo que se denomina el Acta Acuerdo y ella se eleva a consideración de la Comisión Bicameral, la cual eleva los dictámenes para el tratamiento del pleno de ambas cámaras, es decir, la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados.

Esto es lo que nosotros estamos haciendo en el día de la fecha, es decir, analizando el cumplimiento efectivo de todos los requisitos formales y sustanciales y el cumplimiento estricto

de las leyes 25561, 25790, 25820 y la última, que es la 25982, con el decreto 311 y las dos resoluciones conjuntas: las 44 y 188, suscriptas entre el Ministerio de Planificación y el Ministerio de Economía y Producción.

Este proceso que se ha realizado en estos tres casos forma parte también de un proceso de renegociación que se ha venido haciendo a partir del año 2002.

Como ustedes recordarán, del cúmulo total de contratos, tres de ellos tuvieron diferentes mecanismos de resolución: primero, con respecto a la terminal de Buenos Aires, se ha planteado un decreto a partir del cual, por extinción del plazo, la renegociación la hace el Poder Ejecutivo en forma directa; en segundo lugar, se planteó la extinción del proceso de concesión del Correo Argentino y, en tercer lugar, también se planteó la extinción, por incumplimiento del concesionario, en el caso del ferrocarril San Martín.

A su vez, hay doce contratos que tienen que ver con la renegociación de las concesiones viales; se extinguió el plazo correspondiente el 31 de octubre del año 2003 y a partir del 1º de noviembre se ha planteado una redefinición de los mismos. Y, con posterioridad, este Senado y la Cámara de Diputados, en forma distinta, han aprobado una serie de contratos, como por ejemplo, la renegociación del contrato de EDELAP, del sistema de distribución eléctrica de La Plata y Gran La Plata. Se ha planteado la renegociación de contratos de las terminales portuarias y también de los accesos Oeste y Norte. Lo mismo puede decirse de empresas de transporte eléctrico como, por ejemplo, Districuyo, Transba y Transener. Y, obviamente, existen otros procesos de renegociación que están siendo sometidos a consideración de la Comisión Bicameral y de este cuerpo.

Respecto de estos tres contratos en particular—de los que pretendemos hacer una síntesis—, cada uno de ellos tienen entre mil y mil doscientas fojas, de acuerdo con todos los antecedentes que se deben reunir para el análisis y la evaluación. Pero en general lo que tenemos que manifestar son las siguientes conclusiones.

En primer lugar, la renegociación del contrato de la autopista Ezeiza-Cañuelas tiene la particularidad de un ajuste, desde el punto de vista tarifario, equivalente al 14,5 por ciento en promedio. Recordemos que existen siete categorías respecto de la renegociación de contratos por peaje, de acuerdo al porte de cada vehículo que utiliza los servicios de peaje. En la categoría 1, que es la inferior, no hay ajuste de ninguna naturaleza y los ajustes se van dando en otras categorías. Recordemos que la autopista Ezeiza-Cañuelas tiene aproximadamente ciento cincuenta mil usuarios en forma diaria. Es una autopista cuyo concesionario ha tenido que asumir dos riesgos inherentes al proceso licitatorio: el de actividad y el de modalidad.

El riesgo vinculado con la actividad está directamente relacionado con la ejecución inicial de la obra y, luego, la percepción correspondiente del peaje. Luego, el riesgo de modalidad tiene que ver con el nivel de demanda vinculado al tránsito de vehículos que utilizan esta vía. En

ambos casos lo que debemos reconocer es que en el año 1997 estos 53 kilómetros, aproximadamente, vinculados al sistema de concesión de la autopista Ezeiza-Cañuelas se pusieron en vigencia. Es un plazo extenso desde el punto de vista de la consecución de los objetivos correspondientes y, naturalmente, la tasa interna de retorno que tenía el concesionario era equivalente al 9,8 por ciento en 2001. Con posterioridad a la devaluación, la caída fue equivalente a prácticamente el 1,5 por ciento, y con la recomposición tarifaria promedio del 14,5 por ciento, se calcula una tasa interna de retorno equivalente a 4,48 por ciento, aproximadamente.

Lo que es necesario destacar y que nosotros consideramos muy profundamente en cada uno de los contratos es, en primer lugar, el cumplimiento de todos los requisitos formales y sustanciales; en segundo lugar, que existan los dictámenes técnicos correspondientes por parte, por ejemplo, de la Sindicatura General de la Nación y la Procuración del Tesoro de la Nación y, en tercer lugar, hemos analizado claramente algunos componentes claves, como es el plan de

inversiones. En ese sentido, consideramos que resulta absolutamente importante evaluar el impacto del plan de inversiones para el mejoramiento de la infraestructura vial. Así, el monto total invertido ha sido equivalente a 361 millones de pesos y todas estas inversiones se han hecho sobre la base de insumos de orden nacional, con sólo 21 millones de pesos de insumos importados, que equivalen al 6 por ciento del total de las inversiones. Por otra parte, estas inversiones se han hecho de acuerdo con parámetros absolutamente ajustados.

En segundo término, se trata de una empresa que genera, aproximadamente, 284 empleos y la tarifa mínima equivale a 70 centavos. En la segunda categoría pasa de 70 a 80 centavos, hasta llegar a 3,50 pesos en las últimas categorías. Pero es necesario observar que el plan de inversiones se ha cumplido razonablemente, que las multas están siendo reprogramadas en forma adecuada, que el impacto al usuario final es absolutamente ínfimo. Asimismo, cuando se ha hecho una encuesta al usuario, este ha manifestado su conformidad en un altísimo nivel o porcentaje y, en definitiva, la transferencia directa del ajuste tarifario al consumidor es, reitero, ínfima en virtud también de la capacidad de ingreso de cada uno de los usuarios.

Por último, resulta importante señalar que las autopistas no constituyen, en este caso, un factor monopólico para garantizar el sistema de circulación sino que, en general, existen vías alternativas mediante los canales colectores correspondientes. De esta forma, la supervisión que hace el OCCOVI se da sobre la base de la inversión y del cumplimiento efectivo de las sanciones y penalidades equivalentes a multas que, obviamente, tienen un efecto de carácter pecuniario, del control de la calidad del servicio correspondiente, y del cumplimiento adecuado del riesgo inherente a la operación.

En consecuencia, al analizar los contratos tenemos en cuenta la forma en que impactan sobre la rentabilidad de la empresa; en ese sentido, reitero que de 9,8 por ciento en 2001 ha bajado al 4,48 por ciento con este ajuste.

En segundo lugar, planteamos el análisis de la seguridad del sistema. En ese sentido la empresa, con el control y la supervisión del OCCOVI, tiene un sistema de resguardo adecuado de los parámetros de seguridad correspondientes.

En tercer término, desde el punto de vista del programa de inversiones, este resulta absolutamente adecuado conforme a la prestación eficaz y eficiente del servicio.

En cuarto lugar, esto afecta positivamente la competitividad de la economía dado que al tener rutas de mejor circulación disminuye el índice de inseguridad y, obviamente, el costo de los seguros, aumentando el nivel de tránsito y la velocidad del mismo.

Por último, se hace un análisis muy minucioso respecto del sistema de otorgamiento por peaje, de acuerdo con la ley 17520, que tiene que ver con el beneficio al usuario. Ustedes saben que ese beneficio está directamente vinculado con el costo del peaje por parte de cada usuario y los beneficios que tienen. Los beneficios derivan del flujo de fondos netos descontados sobre la base del tiempo, del combustible y del costo de mantenimiento incremental de las unidades, ahorrados; de manera tal que los beneficios que esto tiene equivalen a 2,7 veces el costo del peaje correspondiente. Por lo tanto, hemos considerado de un modo apropiado el tema del ajuste promedio del 14,5 por ciento a nivel de tarifas, en virtud también de que dichas tarifas, que estaban dolarizadas, se han pesificado y, por otra parte, se han modificado los parámetros del índice de ajuste —CPI— que era el sistema de ajuste con el índice americano, planteándose un proceso de adecuación de tarifas de un modo razonable.

Eso es lo que podemos decir en forma sintética del impacto de la renegociación del contrato de la concesión de la autopista Ezeiza-Cañuelas.

En el dictamen en mayoría que hemos suscrito también establecemos una serie de recomendaciones, las que naturalmente son tenidas en cuenta por el Poder Ejecutivo.

Una de las recomendaciones es el plazo de vigencia del ajuste tarifario correspondiente, ya que allí también se establecen parámetros interpretativos por parte de los otros dictámenes.

En general, el acta acuerdo tiene que regir hacia adelante. Consiguientemente, los ajustes tarifarios rigen una vez que este dictamen es aprobado por el pleno de ambas cámaras o por la sanción ficta, en el supuesto de que algunas de ellas no lo pueda aprobar. Luego, las actuaciones deben ser remitidas al Poder Ejecutivo nacional y el presidente de la Nación suscribirá el decreto correspondiente.

La segunda cuestión que queríamos plantear es el del contrato con Gas Ban. Gas Natural Ban es una firma que tiene a su cargo la distribución de gas en el noroeste de la provincia de Buenos Aires. Abarca un radio de 15.000 kilómetros cuadrados de atención y tiene aproximadamente 1.260.000 usuarios. El ajuste de la tarifa está vinculado a un promedio del 25 por ciento. En general, hicimos el análisis del impacto tarifario correspondiente a nivel del consumidor el cual, obviamente, tiende a ser infinitesimal respecto del usuario común, en virtud de que tiene una carga sustancial en los parámetros de los usuarios residenciales de alto nivel de consumo, concretamente industriales y comerciales.

Planteamos un análisis meticuloso de este contrato y de esta licencia. Se trata de un contrato que rige a partir de 1992, por el decreto 2460. Esta empresa inició acciones ante el CIADI, y nosotros planteamos claramente un acompañamiento en la decisión del Poder Ejecutivo en el sentido de que la renegociación de este contrato estaba fuertemente vinculada con el desistimiento por parte de la empresa de dichas acciones, cuestión esta que se fue cumpliendo regular y eficazmente por parte de la empresa.

Por lo tanto, dentro de la estrategia de negociación que sigue el Poder Ejecutivo, una cuestión es preservar el poder adquisitivo de usuarios y consumidores y, la otra, promover y propiciar que las empresas establezcan el desistimiento de las acciones ante el tribunal del CIADI, ya que significa un pasivo contingente para el Estado nacional.

Respecto de Gas Natural Ban, se realizó una audiencia el 13 de mayo de 2005. Dicha audiencia no tuvo la anuencia —la participación o la conformidad inicial— de la empresa. Después pudo establecerse un modelo de carta de entendimiento, y luego —naturalmente— la estrategia de suscripción de este acta acuerdo.

Es importante remarcar una síntesis del contrato. Este contrato tiene 95 años de plazo, un parámetro de inversión equivalente a 40 millones de pesos sobre la base del ajuste tarifario equivalente al 25 por ciento, y se establece que sólo pueden utilizarse los excedentes para compensación a terceros o para capital propio en tanto y en cuanto se cumpla el programa de inversión correspondiente.

Por supuesto, dentro del programa de inversión de la empresa, el control que hace el Enargas como ente regulador se vincula con la prestación eficaz y eficiente del servicio, el número de atenciones correspondientes, la inversión, la expansión de la red, la calidad de la red y, por supuesto, la revisión integral que se prevé en ese tipo de contratos.

En general, esta Comisión Bicameral —al igual que la iniciativa del Poder Ejecutivo— propendió a que se produzcan procesos de revisión parcial, estableciéndose recomendaciones para la revisión integral de la tarifa. ¿Qué quiere decir esto? Que la revisión parcial de la tarifa establece parámetros de ajuste protegiendo el interés de los usuarios y consumidores y su poder adquisitivo, pero a través de negociación en audiencia pública, la que respecto de esta empresa está prevista para el mes de agosto de 2006.

Estos parámetros también se basan en estudios meticulosos relacionados con el análisis de la rentabilidad de la empresa, la remuneración del capital, el cumplimiento del programa de inversiones, el nivel y la sostenibilidad de la tarifa y, por supuesto, la seguridad del servicio y la forma como afecta a usuarios y consumidores.

Las inversiones ejecutadas desde 1993 por parte de Gas Natural Ban ascienden a aproximadamente 387 millones de dólares, con una exigencia sustancialmente inferior, en su oportunidad. Tenemos un análisis equivalente a 21 mil kilómetros de redes y, por supuesto, dentro de las recomendaciones para la audiencia pública de agosto de 2006, cuando se haga la revisión integral del contrato, está lo relativo al régimen de calidad del servicio, pero también los reclamos existentes en la auditoría de calidad de servicio y el nivel de medición adecuada del activo concesionado.

Hemos planteado como recomendaciones muy claras y concretas que cuando estas empresas hacen inversiones, tienen que ser equivalentes al monto inicial del activo concesionado, con el fin de que el activo concesionado residual no sea inferior al activo concesionado de carácter inicial.

Por supuesto, dentro de los parámetros de la renegociación se estimula fuertemente el desarrollo de tecnología, el comercio nacional, la tarifa social para proteger a los usuarios y consumidores de menor poder adquisitivo, con el objeto de que eventuales procesos de ajustes tarifarios no impacten en los que menos tienen.

Esto es lo que en general podemos decir de este contrato.

También debemos señalar que este proceso ha originado un incremento sustancial del nivel de demanda, que genera un incremento de facturación, lo cual a su vez produce un incremento en los ingresos del fisco.

Por último, deberíamos tratar la renegociación del contrato Transnoa. Es un contrato que también tiene un plazo de 95 años, que es revisable cada quince años. Se establece un régimen tarifario de transición equivalente a un ajuste del 27 por ciento. Se trata de una empresa transportadora de energía. Las empresas transportadoras de energía forman parte de un sistema que fue aplicado por la ley 24065 —marco regulatorio eléctrico—. Obviamente, la ley 24066 —marco regulatorio del gas— es diferente.

El sistema eléctrico tiene tres partes: la generación, que tiene más de sesenta oferentes, los sistemas de transporte, que tienen una distribución geográfica y territorial, y la distribución, que depende de cada una de las jurisdicciones, a partir de lo cual se administra el servicio. Puede tratarse de empresas públicas o de empresas privatizadas a nivel provincial. En este caso, existe en nuestro país la responsabilidad del Estado nacional en los procesos de privatización y distribución de energía a nivel de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Concretamente, hemos planteado que la revisión integral de tarifas a través de esta renegociación de contratos es a partir del 1º de mayo de 2006. Se mantienen los parámetros de calidad de servicios de los años 2000 a 2004. Es importante, porque desde el momento de la concesión los parámetros de calidad en términos de interrupción del servicio —cortes— eran elevados al inicio; con el aumento de la inversión y la eficiencia, eso fue disminuyendo sustancialmente. De manera que tomar un período entre el 2000 y el 2004 como parámetro de calidad del servicio es efectivamente razonable y adecuado.

También se propone un mejoramiento sustancial del sistema de información. Estos son cambios sustantivos que se establecen en recomendaciones, porque estamos aprobando procesos de contabilidad regulatoria; es preciso determinar con mucha precisión cuáles son los ingresos por actividades reguladas y no reguladas.

Hemos propuesto que esta contabilidad regulatoria ejerza un control adecuado con los pasivos correspondientes, para que ninguna empresa contraiga pasivos por sobre su capacidad para asumir riesgos por endeudamiento, y de esa forma, exista un control muy riguroso y meticuloso por cada actividad, por los pasivos generados por la contabilidad regulatoria, para que el sistema de información de gerenciamiento y control por parte del ente regulador sea eficaz;

que exista una muy buena auditoría de los bienes afectados al servicio público; que existan garantías plenas por parte del concesionario.

Obviamente, hemos propiciado un dictamen por el que se aprueba la renegociación de estos contratos en virtud de que el impacto que tiene Transnoa respecto al usuario consumidor final, en la hipótesis de *pass trough*, o sea de traspaso del nivel de tarifas del sistema de transporte eléctrico de Transnoa a las empresas distribuidoras, no es superior a 0,02 por ciento de la tarifa y del usuario final.

Toda la documentación respaldatoria consta en el proceso de análisis que hemos realizado a través del proceso de negociación con la Uniren, de la audiencia pública correspondiente y de la documentación que acredita los estudios pertinentes para medición de impacto de tarifas, evaluación de las inversiones realizadas, multas correspondientes, procesos de renegociación y dictámenes pertinentes de los organismos competentes en forma correspondiente.

De modo que lo que nosotros queremos propiciar con esta breve exposición es, precisamente, la aprobación de los dictámenes en mayoría que vinculan a las tres renegociaciones.

Insisto, entonces, en que se trata de las renegociaciones de la Autopista Ezeiza-Cañuelas, Gas Natural Ban y Transnoa, atendiendo a tres cuestiones absolutamente distintas, con impactos diferentes, pero que, en todo caso, constituye una filosofía esencial del Poder Ejecutivo en esta negociación y en la defensa irrestricta del Congreso a favor de los usuarios y consumidores, garantizando plan de inversión de largo plazo, protección del poder adquisitivo de los que menos tienen y, a la vez, seguridad y confiabilidad de la prestación de los servicios públicos, con un buen marco regulatorio que permita atracción de inversiones de largo plazo y sostenibilidad y sustentabilidad de las prestaciones.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el miembro informante del dictamen minoría, senador Sanz.

**Sr. Sanz.** — Señor presidente: aceptamos la metodología del tratamiento en bloque de los tres contratos, no solamente porque hace a una mejor comprensión, sino porque tanto el oficialismo como los restantes miembros de la Comisión Bicameral tenemos un dictamen que involucra en algunos aspectos generales a los tres contratos, más allá de que cada uno tiene una especificidad o individualidad que lo hace distinto del otro.

Como lo hemos expresado en otras ocasiones cuando nos ha tocado analizar otros contratos sometidos al régimen de renegociación de la Ley de Emergencia, los tres contratos en cuestión tienen la misma matriz de renegociación que observáramos oportunamente cuando analizáramos las terminales portuarias, el caso de Autopistas del Sol y algunos otros que pasaron por el recinto.

Esa matriz, que objetamos y rechazamos —es el punto medular de nuestra posición referente al rechazo—, no cumple de ninguna manera con el mandato de la Ley de Emergencia, que obligó a renegociar todos los contratos de servicios públicos de manera integral y definitiva.

Lo que tenemos sobre nuestras bancas para analizar lo que pasó por el seno de las audiencias públicas, los dictámenes de la Procuración del Tesoro, la Sigen, la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo nacional y lo dicho en este recinto, nos llevan a que no es una renegociación integral y definitiva de los contratos. Son renegociaciones parciales y transitorias que, lo decimos una vez más, violan el mandato expreso de la Ley de Emergencia.

Tendríamos que poseer aquí un contrato que definitivamente fijara las pautas en las que se van a desenvolver los distintos servicios públicos en materia de tarifas, sobre todo, que es el elemento más sensible de los contratos. También en materia de inversiones, que no es un elemento menor. Tarifas e inversiones son la columna vertebral de todos los contratos.

Además, también deberían estar incluidas las multas y todo lo atinente a los juicios del CIADI en aquellos casos en que algunas de estas empresas tuvieran demandas contra nuestro país.

En ninguno de esos elementos uno puede advertir que haya una resolución definitiva. Porque —reitero— estos contratos solamente fueron renegociados parcialmente para pasar el año 2005. Y abriendo peligrosamente, sobre todo en materia de tarifas, una puerta muy grande, muy generosa, para que a partir de 2006, dentro de pocos días nada más, sufrieran consecuencias o variables muy profundas en materia de tarifas e inversiones, que ya no van a estar sometidas al control de este Congreso.

Estos contratos pasan hoy por nuestras manos y no vuelven al Congreso, y ese es un defecto muy grave y una violación flagrante al espíritu de la Ley de Emergencia. El Congreso debía estar al final de estos procesos, para definir por sí o por no. Después, el servicio público normalizado; la relación jurídica entre el poder concedente —que es el Estado nacional— y los concesionarios, definitivamente resuelta, a la luz de lo que establece la propia Ley de Emergencia y lo que ocurrió en nuestro país con la salida de la convertibilidad. Lamentablemente, en ninguno de estos contratos vamos a advertir este esquema de "definitividad", que es el que nosotros venimos señalando.

Vamos a ver cómo influye este esquema en algunos de esos contratos. Por ejemplo, el de Gas Natural Ban SA. No me voy a referir aquí a cuál es la identificación del contrato o de la empresa. Lo ha hecho el señor senador preopinante en cuanto al área que tiene a cargo, la cantidad de usuarios y la composición accionaria. Sí debo decir, solamente para conocimiento de los señores senadores, que la titular de esta empresa o del paquete accionario en su mayoría es un fondo de inversión; no es una sociedad anónima constituida a partir de los aportes como lo hemos visto en otras ocasiones, como hay dentro del esquema de las empresas que tienen servicios públicos concesionados. Este es un fondo de inversión.

El régimen tarifario de transición, que nosotros objetamos, llega hasta principios del año que viene, es decir, hasta junio de 2006. Se le otorga a la empresa un 25 por ciento de aumento en las tarifas pagadas por todos los usuarios. No es este un contrato en el cual se haya establecido un régimen tarifario diferencial como sí ocurrió, por ejemplo, con Edelap. Ustedes recordarán que en Edelap, el aumento tarifario —que era de un promedio del 15 por ciento durante el período de transición, que era el 2005— lo iban a pagar los usuarios comerciales industriales pero no los usuarios domiciliarios, lo cual nos parecía una medida acertada. En este caso, el 25 por ciento de aumento abarca a todos los usuarios. Y lo van a pagar los usuarios desde el 1E de noviembre de 2005 con carácter retroactivo.

Es decir, este contrato se aprueba fictamente, como lamentablemente se han aprobado otros contratos; o se aprueba porque la Cámara de Diputados lo trate, descartando desde luego que con el número que tiene hoy la bancada oficialista en este Senado se vaya a aprobar. Aunque se aprueben en diciembre o pasaran a febrero y el decreto de promulgación fuera en marzo, el aumento va a ser retroactivo al 1E de noviembre de 2005, cuestión que no es menor. Porque en el caso de las autopistas —ya lo vamos a ver en Ezeiza-Cañuelas—, este carácter de retroactividad genera un problema de litigiosidad muy grave, muy profundo con respecto al gobierno, sobre el cual vamos a hablar cuando hablemos de Ezeiza-Cañuelas. Lo cierto es que el aumento que hoy estamos aprobando en la distribución de gas natural Gas Ban va a ser retroactivo al 1E de noviembre de 2005.

A partir de aquí va a venir —y es lo que nosotros no vamos a poder discutir nunca, no vamos a poder revisar nunca— una tarifa definitiva e integral, que va a regir a partir de junio de 2006. Y en esa tarifa definitiva integral no solamente nosotros no vamos a poder intervenir —la Ley de Emergencia obliga al Congreso a intervenir—, sino que peligrosamente se están abriendo

las puertas para una renegociación a mi juicio irregular, violatoria del espíritu de la Ley de Emergencia, porque se incorporan a la renegociación de la tarifa definitiva elementos que no estaban en el espíritu de la norma y que incluso no están en el espíritu de la economía argentina post devaluación. Concretamente, me refiero a la aplicación de los índices de variación de costos generales o índices de variación de costos que suponen, de alguna manera, un procedimiento indexatorio que no está hoy en el espíritu de la economía argentina —reitero— y, mucho menos, en el espíritu de contratos de servicios públicos, con los cuales tenemos que ser muy cuidadosos en sostener un equilibrio económico financiero en el que todas las partes queden satisfechas: el Estado, como poder concedente; las empresas, que deben tener su rentabilidad y prestar el servicio, pero fundamentalmente, la previsibilidad y la tranquilidad en el usuario, que es a quien debemos todos, por lo menos desde este recinto, tratar de proteger en estas renegociaciones.

Por otra parte, nosotros objetamos en este contrato de Gas Ban, en el de Ezeiza-Cañuelas y en el de Trasnoa, como una cuestión que vincula como matriz también de renegociación, que todos los aumentos —el 25 por ciento en el primero, el 27 por ciento en Trasnoa y creo que el 14,7 en el de Autopista Ezeiza-Cañuelas—, fueron otorgados no haciendo un análisis concienzudo de cuál es la ecuación o el equilibrio económico financiero del contrato, que esto es lo que debería haber ocurrido en materia de renegociación. Lo que se ha hecho fue otorgar aumentos en función de las necesidades de las empresas concedentes. A aquellas empresas que tenían mayor dificultad económica y a las que venían arrastrando deudas —desde ya que en muchos casos no son de las adquiridas para prestar el servicio, sino que son deudas cruzadas con empresas controladas por la propia concedente, o sea, las que podríamos llamar vulgarmente "truchas", generadas entre el propio circuito empresario de los dueños de las empresas—, se les ha otorgado un aumento transitorio por el 2005 en función de esas situaciones y luego, se abre la puerta para la renegociación tarifaria definitiva e integral.

Este contrato de Gas Ban tiene además un problema —diría— de violación institucional muy grosera, muy grave. Ustedes saben que el proceso de renegociación de contratos supone la Uniren, que es el organismo del gobierno nacional compuesto por autoridades de los ministerios de Economía y de Planificación, llega a un acuerdo con la empresa concesionaria, somete el acuerdo a audiencia pública y luego de la audiencia pública, se producen las reformas que son fruto del debate en la audiencia pública. Esto pasa a la Procuración del Tesoro, a la Sigen y llega al Congreso, donde lo estudia la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo nacional. En el caso particular de Gas Ban, se ha violado groseramente el principio de que a la audiencia pública debe llegarse con un acuerdo, es decir, con una manifestación bilateral de voluntad del concedente y del concesionario, para que en esa audiencia pública, todos los interesados —las asociaciones de usuarios y de consumidores, el defensor del pueblo, los legisladores que alguna vez hemos ido a esas audiencias— podamos opinar.

Aquí, en el caso de Gas Ban, lo que se puso en consideración de la audiencia pública fue una oferta de contrato, que es una manifestación unilateral de voluntad del poder concedente. Como no se había llegado a un acuerdo entre las partes, se convocó a una audiencia pública, se puso a su consideración con la ausencia de la contraparte una oferta —es decir, lo que el gobierno estaba dispuesto a conceder en esa renegociación— y se sorteó el tiempo de la audiencia pública. Luego de dicha audiencia, se llegó a un acuerdo con la empresa, modificando —también groseramente, a nuestro juicio— los términos de esa oferta y después de eso, no se hizo ninguna audiencia y llegó esto al Congreso.

Esto es una violación grosera de los términos del proceso. El decreto 311, que regula todo el procedimiento de los contratos, y la ley de emergencia 25790 lo dicen claramente. Aunque no

lo dijeran, el sentido común indica que lo que se coloca a discusión o interpretación de la audiencia pública es un acuerdo, una manifestación bilateral.

Para que ustedes vean como repercute en la práctica, aquí, el gobierno dijo: estoy dispuesto a otorgar un aumento de hasta el 15 por ciento en la tarifa. Pasó la audiencia pública y luego, cuando se juntó con la empresa, hizo el acuerdo y el aumento terminó siendo del 25 por ciento. Esto es grosero; esto desnaturaliza la institución de la audiencia pública. Hasta pienso que a veces estas cosas se hacen medio "de prepo", en este tema y en otros, sin siquiera reparar que desde el oficialismo se tiene el poder y los números para hacer las cosas como corresponde.

Entonces, si se tiene el poder para hacerlas, para ir a una audiencia pública con un contrato que prevea un 25 por ciento de aumento y para poder aprobarlo como corresponde, sin ningún vicio, ¿para qué se hacen estas cuestiones casi "de prepo", que desnaturalizan toda la calidad institucional de temas que no son menores?

Estos contratos están siendo vistos por el mundo. La renegociación de los contratos de servicios públicos es hoy una cuerda sensible en la vida institucional del país. No por casualidad la persona que vamos a nombrar como próximo embajador en Francia tiene como una de sus obligaciones principales en la agenda de esa embajada restablecer los contactos con dicho país. Esto se debe, precisamente, a que Francia es uno de los países que tiene más injerencia en materia de concesiones de servicios públicos.

Hoy, el mundo nos está observando, también, porque detrás de cada uno de estos contratos existe una multimillonaria demanda en el CIADI, a lo cual nos vamos a referir enseguida.

Pero, reitero, este contrato de Gas Natural Ban tiene ese pecado original, que por eso también rechazamos.

En el caso de las multas, no se acuerda absolutamente nada. Y en el caso de Transnoa SA es peor, porque se brinda la posibilidad de que las multas se paguen en seis pagos semestrales, luego de la renegociación tarifaria definitiva, el año que viene; 180 días posteriores a cuando estén las tarifas definitivas. Más prebenda que esta, más ayuda que esta...

Cuando escuchamos al presidente en su discurso del 1E de marzo en el Congreso, quien ponía el énfasis en la renegociación de estos contratos, decía que desde el Estado se iba a ser inflexible y duro en cada una de las renegociaciones. Evidentemente, en algunos aspectos de este contrato los negociadores del Poder Ejecutivo no leyeron ni escucharon al presidente en aquella Asamblea del 1E de marzo.

En materia de inversiones, tampoco existen compromisos concretos en la etapa de la renegociación tarifaria transitoria. O sea, se otorga a las empresas un aumento para el 2005, pero no se las obliga a efectuar inversiones en función de ese aumento. Queda claro que el mensaje es el siguiente: les damos este aumento para tratar de ayudarlos, para salvarlos en algunos casos, pero no nos metemos demasiado en la ecuación, ni tampoco les exigimos inversiones; es decir, pateamos todo para adelante y después veremos cómo resolvemos, tanto la tarifa definitiva, como las inversiones y demás, a partir de 2006.

Como frutilla del postre está el tema del CIADI, que tiene que ver con todo lo que he mencionado: con las tarifas y con las inversiones. El gobierno vende como un logro —nosotros siempre nos hemos ocupado de decir que esto no es así— que a las empresas les hace firmar en todos estos contratos un compromiso de desistimiento de las demandas ante el CIADI. Pero esto no es así; lo que las empresas firman en estos contratos parciales que tenemos sobre nuestras bancas es solamente una suspensión de esas demandas, mientras dure el proceso de la tarifa provisoria del año 2005. Pero las empresas conservan la potestad de reabrir las demandas y dejar de lado esa suspensión, reactivando las demandas en caso de que cuando se produzca la renegociación tarifaria definitiva esta no le satisfaga.

Entonces, ¿cuál es el negocio del Estado en este caso? ¿No era la ocasión para disciplinar definitivamente a las empresas y hacerlas desistir de demandas injustas? Porque tanto el oficialismo como la oposición nos hemos encargado de gritar a los cuatro vientos que esas demandas no tienen nada que ver con el proceso económico de la Argentina y deben ser rechazadas por los Tribunales Arbitrales. En consecuencia, ¿no era este el momento, acaso, para hacerlas desistir de esas demandas?

Sin embargo, no solamente no se las hace desistir —aunque se venda públicamente que sí—, sino que se deja la posibilidad latente de que cuando se renegocien las tarifas definitivas, tengan un elemento de presión, que desde luego va a tener que ver en esa renegociación. No es lo mismo sentarse a renegociar un contrato de manera definitiva con una empresa que ya desistió de la demanda multimillonaria en el CIADI, que sentarse a negociar con una empresa que tiene en el bolsillo una demanda por cientos de millones de dólares.

Obviamente, ¿qué van a hacer las empresas? “Dame más tarifa, te desisto de la demanda ante el CIADI”; “dame menos obligación de inversiones, te desisto de la demanda ante el CIADI”. Esto no es una buena estrategia negociadora, señor presidente. Inclusive, les advierto que todos estos anuncios que se realizan en cada gira de algún funcionario —creo que la última fue la del ministro De Vido por el exterior—, de las cuales vienen con estas cuestiones del CIADI bajo el brazo, no son desistimientos; son solamente compromisos de suspensión.

Hasta aquí, no sé si hay alguna que haya desistido, concretamente. Creo que la hay, pero no quiero pecar en esto y decir que nadie ha desistido; seguramente, alguien ha desistido. Pero en estos contratos no se desiste, se suspende lo del CIADI.

Por estas razones es que nosotros siempre hemos pensado —lo digo fundamentalmente para los señores senadores nuevos, porque la verdad es que los senadores con los que venimos transitando desde hace un tiempo ya saben cuál es nuestro pensamiento— que la ley 25790, que es la que abrió las puertas para que el Congreso estuviera en el proceso de la renegociación, no nos deja muchos caminos. La ley 25790 le deja al Congreso dos caminos nada más; lo que tenemos es casi una opción de hierro: aprobamos o rechazamos, no tenemos posibilidad alguna de modificar estos contratos. Ninguna; ni siquiera el Poder Ejecutivo tiene la posibilidad de modificar estos contratos, porque una vez que salen del Congreso, lo único que cabe, si se aprobaron, es el decreto ratificatorio.

Siempre hemos dicho, a *contrario sensu* de lo que opina el bloque de la mayoría, que sí tenemos reservas; que sí tenemos tantas dudas; que sí hay cuestiones de la renegociación que nos parece que deben mejorarse, que deben modificarse, no en beneficio de una parcialidad, no en beneficio de un capricho que podemos tener los radicales, los socialistas —o quien sea—, sino en beneficio del conjunto... Porque en estos contratos nos va mucho más que parcialidades: estos contratos luego se transforman en cosas muy importantes en la vida cotidiana de un ciudadano que recibe el gas, la energía, que va por una autopista o se toma un ferrocarril en la Argentina; son millones de argentinos.

Entonces, si tenemos reservas sobre estos contratos, pues usemos concienzudamente, razonablemente, la facultad que nos da la ley 25790. Devolvamos el contrato con todas nuestras observaciones; que se vuelva a rediscutir en beneficio del interés general y luego, sí, que vuelva el contrato definitivo para que ahí podamos darle aprobación.

¡Cuánta seguridad jurídica, cuánta calidad institucional estaríamos obteniendo con este tipo de procedimiento!

El bloque de la mayoría elige criticar todos estos contratos, muchas veces coincidiendo las críticas entre el justicialismo y nosotros. Pero ellos eligen la figura de la recomendación. Sé que el bloque justicialista comparte muchas de las cosas que he dicho acá con vehemencia; otras, no, pero muchas de ellas, sí. La diferencia está en que ellos las colocan como una

recomendación. Lo que no se advierte es que esas recomendaciones caen en saco roto, porque no pueden ser tomadas por el Ejecutivo. No hay posibilidad alguna de que una recomendación pueda ser tomada por el Poder Ejecutivo y pueda modificar el contrato. Porque lo que salió de acá se transforma en un decreto en el contrato definitivo.

Entonces, desde el radicalismo, con espíritu constructivo —siempre lo hemos dicho y les consta a quienes forman parte de la bicameral—, lo que pretendemos es que esas recomendaciones se transformen en objeciones, de manera que el contrato sea devuelto, se renegocie en favor del interés común y luego, vuelva el definitivo para que ahí sí, surja un contrato fuerte, potente, que nadie pueda objetarlo, que no tenga litigiosidad, que pueda ser mostrado en el CIADI, en cualquier embajada o a alguno de los poderosos del mundo cuando venga a visitarnos.

Lo cierto es que van pasando los contratos, nuestra voz queda en este recinto, en alguna versión taquigráfica, pero no podemos lograr conmover a la mayoría oficialista para que alguna vez, en algún contrato, con objeciones serias, contundentes y profundas que hemos tenido, logremos devolvérselo al Poder Ejecutivo.

Lo he dicho más de una vez: no es una cachetada, no es una bofetada que le devolvamos al Poder Ejecutivo un contrato que tiene cosas buenas pero también tiene cosas malas, para que lo haga de nuevo. En definitiva, esto es ejercer en plenitud y a conciencia el rol que la ley de emergencia y que la ciudadanía han asignado a cada uno de los que ocupamos estas bancas.

Por estas razones, señor presidente, desde nuestro bloque no vamos a acompañar el dictamen en mayoría y tenemos un dictamen propio rechazando cada uno de estos tres contratos.

**Sr. Presidente:** — Tiene la palabra el señor senador por Salta, López Arias.

**Sr. López Arias.** — Señor presidente: voy a ser muy breve, dado que comparto prácticamente en todos sus términos las expresiones del miembro informante, senador Capitanich, sobre estos contratos que, en términos generales, han seguido los lineamientos de otros que ya han sido aprobados en su oportunidad. Concretamente me refiero al caso de Transnoa que está dentro del esquema de Edelap que ya fuera aprobado en su momento por esta Cámara. Inclusive mejora, en algunos aspectos, el original de Edelap.

Como decía el senador Sanz, efectivamente tuvimos un extenso debate en el seno de la Comisión acerca de cuáles son las posibilidades que tenemos los miembros de esa Comisión Bicameral y de este cuerpo, concretamente si se trata del rechazo o de la aceptación lisa y llana, o si es posible, tal como hemos optado siguiendo el criterio de la mayoría de la Comisión, efectuar recomendaciones que no sean sólo expresiones de buena voluntad, sino que sean recogidas —y en algunos casos lo han sido— por el Poder Ejecutivo al momento del dictado del respectivo decreto, porque estos son los pasos que se van dando.

La aprobación de esta resolución por parte del Congreso pasa al Poder Ejecutivo que, finalmente, tiene que terminar dictando el decreto en el cual estamos pidiendo que sean recogidas las recomendaciones para poder subsanar algunos problemas que enfrentamos durante el curso de la discusión de estos contratos.

Este es el criterio que hemos elegido, que consideramos que es conducente, ayuda y constituye un aporte por parte del Congreso para solucionar algunos aspectos que han sido parte central de la discusión.

Hecha esta aclaración, en términos generales, quiero formular ahora un par de observaciones en particular que he introducido en su momento al firmar el dictamen en mayoría, manteniendo mi voto positivo, a fin de que sean tenidas en cuenta por el Poder Ejecutivo.

Respecto del tema de Gas Natural Ban, quería hacer una pequeña mención a algo que dijo el señor senador Sanz respecto a la forma en que se hizo esa audiencia. Efectivamente, fue una

audiencia muy particular, y no se había llegado a la firma de un acuerdo. Pero esto fue subsanado con posterioridad con la aceptación, con la firma del acuerdo con la empresa que, en términos generales, respetó lo que fue la propuesta hecha por el Poder Ejecutivo en el curso de la audiencia pública. .

En última instancia, si hay algún aspecto que quede por discutir —esto lo hemos dicho en su momento al debatirlo en la Comisión— será propio del trámite administrativo del reclamo, pero en lo que compete al área de discusión de nuestra Comisión, tal como lo hemos analizado, entendemos que debemos dar por cumplido el trámite de la audiencia pública y la posterior aceptación o ratificación por parte del concesionario.

En el caso de Gas Ban sí hay un tema que quiero puntualizar porque entiendo que debe ser recogido por el Poder Ejecutivo. En este caso, se da la particularidad de que existen dos consorcios, que son socios en la operación de Gas Ban. Uno es un consorcio español, SDG, y el otro es un grupo de los Estados Unidos. El grupo que tiene la operación, el grupo mayoritario, es el español, que expresamente ha consentido la suspensión del juicio ante el CIADI e incluso ha concedido una indemnidad al Estado Nacional respecto de futuros reclamos que pudieran plantearse. Pero el grupo minoritario, que es el de los Estados Unidos, expresamente se opuso a renunciar —es el único caso y no hay precedentes en otros contratos— a las acciones ante el CIADI, reservando sus derechos y continuando con todos los trámites.

En el curso de la venta posterior hubo un acuerdo entre la empresa mayoritaria —la española— y el gobierno nacional, donde esta empresa española garantiza la indemnidad al Estado Nacional hasta el 94 por ciento de las tenencias accionarias.

Nosotros entendemos —esta es la recomendación que incluí en los despachos— que esto debe extenderse aun con mayor amplitud, y que antes de a firma del decreto el gobierno tiene que insistir en que la indemnidad tiene que ser total.

Es el único caso en que existe una expresa voluntad por parte de una de las partes —aunque corresponda a un paquete minoritario de la empresa— de continuar las acciones ante el CIADI. En consecuencia, habrá que tomar todos los resguardos que correspondan. En ese sentido, entendemos que esto puede ser hecho y que el Poder Ejecutivo debe discutir esta situación con el accionista mayoritario antes de la firma del decreto, ya que es el que tiene la conducción de la empresa y quien debe conceder la indemnidad frente a las acciones de los socios minoritarios.

Por último, no quiero dejar de referirme al tema de la autopista Cañuelas—Ezeiza, el cual también tiene una particularidad que he puntualizado en su momento al firmarse el despacho correspondiente.

Dicha particularidad consiste en que se discute todo el esquema general del contrato, pero lo que hace a las inversiones queda pendiente para una posterior discusión. Esto es lo que hace que se haya fundamentado —coincido con el señor senador Sanz— que en realidad este es un acuerdo transitorio, el que luego tendrá que ser instrumentado a través de un acuerdo definitivo y con el plan de inversión, que no es una cuestión menor sino central.

En este caso hicimos la salvedad —es lo que personalmente entiendo— de que una vez celebrado dicho acuerdo transitorio, deberá volver al Congreso para una nueva aprobación. Esta es una recomendación que ha sido introducida en el dictamen —entiendo que es lo correcto—, sin perjuicio de la aprobación que le estamos dando al convenio transitorio tal como ha sido suscrito.

Haré una última mención respecto de la multa de Transnoa SA, ya que no quiero que se considere una cosa terrible la que estamos haciendo. Lo que se establece es una clara distinción entre las multas anteriores a 2002 y las posteriores a dicho año, es decir, posteriores a la crisis.

Las anteriores a 2002 tienen que ser abonadas por el concesionario antes de que entre en vigencia el régimen transitorio. Es decir que antes de mediados del próximo año tendría que estar abonando la totalidad de las multas pendientes antes de 2002.

Y en cuanto a las multas posteriores —ya durante el período de crisis, que obviamente complicó el funcionamiento institucional de todas las concesiones en virtud de la devaluación—, se contempla un régimen especial que efectivamente concede la posibilidad de pago en cuotas.

Pero estas cuotas serán actualizadas con el mismo mecanismos que se siga con relación a las tarifas. Es decir que no se disminuirá el valor de lo que tiene que abonar respecto a obligaciones con el Estado sino que contrariamente, se establece un régimen de actualización en virtud del cual se dice "estas multas serán actualizadas exactamente con el mismo criterio con el que en un futuro se actualice el valor de la tarifa".

Por lo tanto, si bien es una facilidad que se le da a la empresa, no es una cosa exorbitante ni mucho menos. Y dado el período que comprenden estas multas, considero que es entendible y bastante justificable.

Con estas observaciones, adhiero y comparto las expresiones del miembro informante, senador Capitanich, y votaré favorablemente la aprobación de estos contratos.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente: en virtud de que voy a pedir que se cierre la lista de oradores, sugiero a los senadores que quieran hablar que se anoten. Planteo esto a los efectos de tener una hora probable de votación.

**Sr. Presidente.** — Están anotados los senadores Terragno, Leguizamón y Capitanich.

Senador Giustiniani, ¿usted iba a solicitar inserciones?

**Sr. Giustiniani.** — Así es.

**Sr. Presidente.** — Votaremos las inserciones en última instancia.

**Sr. Pichetto.** — Solicito que me anote.

**Sr. Presidente.** — Senador Pichetto, ¿usted cerraría el debate?

**Sr. Pichetto.** — Efectivamente..

**Sr. Presidente.** — Entonces la lista quedaría conformada por los senadores Terragno, Leguizamón, Capitanich y cerraría el debate el senador Pichetto.

Se va a votar el cierre de la lista de oradores.

— *La votación resulta afirmativa.*

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Terragno.

**Sr. Terragno.** — Señor presidente: como decía el senador por Mendoza, es necesario distinguir "suspensión" de "desistimiento". Y como decía el senador por Salta, en el caso de Gas Natural Ban, la empresa española accedió a suspender, no desistió. Pero LG & C no accedió ni siquiera a eso, sino que prosigue su demanda ante el CIADI por 268.000.000 de dólares.

En un caso similar, el CMS, el CIADI ha dicho que todo esto se origina en los incentivos para la privatización que la Argentina ofreció en los años 90, entre ellos, tarifas indexadas por dólar; y que esas condiciones fueron violadas a partir de la crisis del año 2002.

Lo importante en el caso de Gas Ban es que LG & C, la empresa que no aceptó la suspensión, sigue adelante con la demanda contra la Argentina, ha ofrecido como testigo a Alfredo Mac Laughlin, que acaba de ser designado secretario de Finanzas de la Nación., porque ha intervenido como asesor del Banco Mundial durante la gestión del doctor Cavallo y del secretario Bastos en el proceso de privatización. Entonces, no sólo no hay desistimiento por parte de accionistas de Gas Ban sino que citan como testigo de parte al secretario de Finanzas de la República Argentina.

Las razones que ha dado el señor senador por Mendoza, a las que se agregan las objeciones parciales del senador por Salta, y esta circunstancia que acabo de mencionar, obligan a rechazar el acta acuerdo.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra la señora senadora Leguizamón.

**Sr. Leguizamón.** — Señor presidente: adelanto mi voto afirmativo.

Comparto los fundamentos del senador Capitanich y las recomendaciones que especialmente dio el senador por Salta.

No quiero dejar pasar por alto esta sensación de que se están analizando contratos a las apuradas. Quiero expresar que la Comisión Bicameral que conformamos ha realizado un trabajo detallado, pormenorizado. Nosotros mismos nos hemos convocado más de una vez para estudiar y discutir, en análisis profundo, cada uno de los detalles del contrato.

Se trata de contratos complejos, que tienen una larga historia. Pero no tenemos que perder de vista en todo este cúmulo de detalles, análisis e impacto de ecuaciones económicas, la necesidad de mantener la calidad del servicio del que estamos hablando. Dos de estos contratos se refieren al gas.

Las recomendaciones de la Comisión Bicameral en el dictamen en mayoría son el resultado de las necesidades sobre las que queremos poner énfasis para que el Poder Ejecutivo observe en las renegociaciones definitivas. Pero en estas circunstancias que estamos viviendo, esta es la mejor posibilidad de acuerdo con estas empresas.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

**Sr. Capitanich.** — Señor presidente: quisiera manifestar algunas objeciones a las consideraciones del miembro informante del dictamen en minoría.

Lo haré por varias razones. En primer lugar, porque es necesario informar a este Senado que el 6 de enero de 2002 se sancionó la ley 25561 con sus respectivas modificatorias, o sea, hace casi cuatro años.

Si no se aplicaba la ley de emergencia y no se mantenía una posición firme de negociación con las empresas, hoy tendríamos que pagar una tarifa equivalente no a “un peso un dólar” sino lo que es el valor de cotización de tres pesos.

Hoy no tenemos cláusulas indexatorias de ninguna naturaleza porque fueron expresamente derogadas con la ley 25561. Obviamente, no tenemos ni actualización desde el punto de vista monetario ni tampoco la traducción de peso a dólar equivalente a un sistema convertible al momento de la sanción de la ley.

Por lo tanto, tenemos que reafirmar que durante cuatro años hubo un proceso de variación de la estructura de determinado tipo de bienes e insumos que constituyen soporte esencial en la prestación de servicios públicos, desde los contratos de negociación laboral hasta los insumos importados y de producción nacional.

Esto forma parte de la alteración de la ecuación económico-financiera de las empresas, pero fundamentalmente —lo que es más importante— desde el punto de vista de la viabilidad de la prestación del servicio público a largo plazo.

En el ejercicio del marco regulatorio adecuado, lo que tiene que garantizar el Estado es que las empresas inviertan, que exista una regulación adecuada de la tasa de rentabilidad, que exista una calidad óptima del servicio y que no afecte la tarifa que pagan los que más necesitan o menos tienen.

Quiero transmitir con esto algunas observaciones inexactas. Las multas de Transnoa, por ejemplo, son equivalentes a 319.162 pesos, y las inversiones programadas son de 4,45 millones de pesos en el 2005 y 6.520.000 pesos en el 2006. Es decir, en el período de transición de la

renegociación del contrato, se ha planteado claramente la necesidad de que haya inversiones para que no se afecte la calidad de la prestación del servicio.

Cuando se establecen los parámetros de calidad del servicio se lo hace sobre la base del período 2000-2004. Tengo en mi poder las series estadísticas de todas las tasas de fallas de Transnoa. El más alto nivel de fallas de esa empresa se registró en agosto del 2001 con 3,47; la tasa de falla de enero de 2004 fue de 2,77 y luego disminuyó sustancialmente. Pero lo que quiero transmitir es que en todas estas renegociaciones parciales existen exigencias en materia de inversión y se establecen parámetros adecuados para las multas que deben ser canceladas por las empresas.

Lo mismo se puede aludir en el caso de Gas Natural Ban, que no es una empresa que no tenga accionistas claros y evidentes. Al contrario, es una empresa de capitales españoles, que posee alta participación en el mercado español e internacional en lo que hace a la prestación del servicio.

Por eso, nos parece importante remarcar la estrategia de negociación que se ha seguido con las empresas privatizadas; proceso que, además, nos ha generado conflictos internacionales.

¿O acaso las relaciones con Francia no se han resentido a causa de la firme posición del presidente de la Nación respecto del contrato de Aguas Argentinas? ¿O acaso las empresas españolas no han planteado presiones sistemáticas para incrementar tarifas de un modo abismal? Sin embargo, la posición negociadora del presidente de la Nación ha sido firme para proteger el poder adquisitivo de los consumidores.

En esto la negociación es de dos partes. Por lo tanto, cuando existe desistimiento por parte de las acciones ante el CIADI, lo que se hace es reconocer la continuidad jurídica del Estado, admitir que existen tratados bilaterales de inversión y un centro de resolución de controversias en donde la República Argentina hará su defensa. Además, cuando se produzca la negociación, la audiencia pública y la revisión integral de la tarifa, el desistimiento tiene que ser pleno; de lo contrario, no habrá prosecución de la relación jurídica contractual del Estado argentino con las empresas.

Por lo tanto, la defensa irrestricta de los intereses nacionales respecto al CIADI está garantizada.

La protección de las tarifas está garantizada e, inclusive, en las recomendaciones que planteamos en la revisión integral de las tarifas, estamos promoviendo la tarifa social como un elemento que coadyuve a la protección adquisitiva de los que menos tienen. Estamos planteando también la contabilidad regulatoria, el control de los pasivos y una supervisión adecuada a las inversiones.

Por eso quería reafirmar la posición negociadora de la República Argentina, la defensa de los intereses nacionales en forma irrestricta ante el CIADI, los procesos de cancelación de las multas correspondientes y el control sistemático de las inversiones. Asimismo, naturalmente, nosotros pretendemos garantizar a través de esta renegociación que los servicios públicos en nuestro país se presten con eficacia, con eficiencia, con un marco regulatorio adecuado y con una rentabilidad adecuada para las empresas, de manera tal de que las empresas de servicios públicos no se lleven la plata a las centrales correspondientes de inversión, sino que inviertan para que los argentinos puedan gozar de servicios públicos de mejor calidad.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente: seré breve, dado que los fundamentos del dictamen en mayoría han sido claramente expuestos por los senadores preopinantes de mi bloque.

Es importante valorizar las instituciones y fundamentalmente el rol de este Senado, en muchos casos cuestionado o a veces asimilado al mal funcionamiento que tuvo la Cámara de

Diputados durante este año. Pues hay muy poca información o a veces el periodismo parlamentario maneja información distorsionada; y creo que vale rescatar que en el tema de renegociación de contratos —tema sensible, importante, que es imprescindible siempre ponerlo al trasluz, hacer la discusión transparente— este Senado nunca ha planteado una aprobación ficta —que bien podríamos haberlo hecho—, que es el mero transcurso del tiempo sin tratar el tema. Nosotros consideramos que era conveniente y necesario —en este tipo de cuestiones complejas para el país— poner la discusión en el ámbito de la comisión y también en el recinto. Así que hemos tratado cada uno de los temas y hemos manifestado posiciones, muchas veces opinables, discutibles, pero con total claridad y de cara a la sociedad.

Me parece que es importante desde el punto de vista institucional cómo ha funcionado el Senado en este tipo de temas. En la Cámara de Diputados se ha tomado otra actitud, que es la aprobación ficta, y el transcurso del tiempo para la aprobación de este tipo de resoluciones de la Comisión Bicameral de Seguimiento de los contratos. Me parece importante rescatar este hecho.

El otro tema que hace a una mera valoración política y que todos sabemos, quizá carece de la precisión, del tecnicismo de los análisis de las tres resoluciones, pero que tiene que ver con la realidad que vivió el país a partir del proceso que sufrimos, la fuerte crisis de 2001 y la consiguiente devaluación. Indudablemente, muchos de estos contratos tuvieron un proceso muy fuerte de discusión, de crisis y de reclamos. No hay que olvidarse de que el gobierno del presidente Duhalde, en el proceso de la transición, no habilitó ningún tipo de negociación y es importante reconocer que no había margen ni espacio para hacerlo, que había una situación de crisis profunda en el marco social y que era inviable entrar a analizar la cuestión tarifaria durante la grave situación de crisis que se vivió en 2001 y 2002. Y que el gobierno del presidente Kirchner, de manera gradual, con mucha prudencia y con mucha responsabilidad institucional, también empezó a transitar un estrecho sendero, en donde había que defender los intereses del usuario y del ciudadano, en función de tarifas que no pueden ser reajustadas ferozmente. Y también se entendió que estos contratos debían tener marcos tarifarios diferentes, porque lógicamente la devaluación había impactado muy fuerte en muchos de ellos.

Y en este equilibrado tránsito creo que se van renegociando contratos y servicios que son esenciales para el país y que de no hacerse, aun de forma transitoria —como algunos de los que estamos por aprobar hoy acá—, se dejarían de prestar o no habría posibilidad de que el Estado los reasumiera.

Creo que hay que rescatar la responsabilidad y, fundamentalmente, el esfuerzo que se viene haciendo desde el Poder Ejecutivo que, a diferencia del Congreso, cuenta con todos los elementos e instrumentos para valorar y analizar. Por ello el Parlamento no puede sustituir al Poder Ejecutivo nacional en esta tarea de renegociación.

Por lo tanto, reitero, en función de los contratos, análisis y valorizaciones de las tarifas e inversiones, el Poder Ejecutivo tiene todos los elementos a su disposición, para llevar adelante esta tarea con precisión y detenimiento e, inclusive, para discutir también en qué tiempo la hace y cuándo efectuará el planteo definitivo en esta etapa de recuperación de todos los servicios que, en su mayoría, hoy están en manos de la actividad privada.

Con estas valoraciones, vamos a votar positivamente el dictamen en mayoría en las tres negociaciones que han sido consideradas por la Comisión Bicameral de seguimiento de los contratos.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Cerrada la lista de oradores, corresponde poner en consideración los pedidos de inserción solicitados.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Aprobados.

A continuación, se van a votar los dictámenes de comisión en mayoría. La votación se efectuará por signos, salvo que hubiera alguna oposición y se pidiera hacerlo por el sistema de votación nominal.

Tiene la palabra el señor senador Sanz.

**Sr. Sanz.** — Señor presidente: si mal no recuerdo, creo que todos los contratos no los votamos por signos sino de la manera como se procede con los proyectos de ley. En consecuencia, como tengo la impresión de que se trata de un tema de gran importancia y se aprueba una resolución especial, solicito que sigamos el criterio tradicional.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Como hay observaciones, se va a votar de manera nominal.

Dado que se trata de una resolución, tal vez podría existir inicialmente alguna dificultad con el manejo del sistema electrónico. Pero como es cierto lo que manifiesta el señor senador Sanz, vamos a votar nominalmente y a través del sistema electrónico.

Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

**Sr. Capitanich.** — Señor presidente: simplemente para hacer la siguiente observación. Creo que se podría votar a través del sistema electrónico sobre la base de los tres dictámenes en forma conjunta.

**Sr. Presidente** (Guinle). — No; los vamos a votar individualmente dictamen por dictamen.

Solicito a las señoras senadoras Gallego e Isidori se identifiquen a través de sus tarjetas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el dictamen en mayoría contenido en el expediente S. 3969/05, por el que se renegocia el contrato de licencia del servicio público de distribución de gas natural por redes con la empresa Gas Natural Ban SA.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registraron 39 votos por la afirmativa; 18 por la negativa y ninguna abstención.

— *El resultado de la votación surge del [Acta N° 1](#)*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Aprobado. Pasa a la Honorable Cámara de Diputados.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el dictamen en mayoría contenido en el Orden del Día 1508, por el que se renegocia el contrato de concesión con la Concesionaria Autopista Ezeiza-Cañuelas SA.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registraron 39 votos por la afirmativa; 18 por la negativa y ninguna abstención.

— *El resultado de la votación surge del [Acta N° 2](#)*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Aprobado. Pasa a la Honorable Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el señor senador López Arias.

**Sr. López Arias.** — Señor presidente: en realidad, no pasa a la Honorable Cámara de Diputados, dado que esa Cámara tiene en tratamiento el mismo despacho de la Comisión Bicameral. Es más, hasta podríamos tratarlo en simultáneo. Entonces, para no crear un precedente como si tuviéramos que mandarlo...

**Sr. Presidente** (Guinle). — De acuerdo. Entonces, se comunica a la Honorable Cámara de Diputados. Gracias, señor senador.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el dictamen de comisión en mayoría contenido en el expediente S. 3968/05, por el que se renegocia el contrato con relación a la empresa de transporte de energía eléctrica por distribución troncal del noroeste argentino, Transnoa SA.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registraron 37 votos por la afirmativa; 20 por la negativa y ninguna abstención.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 3*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Aprobado. Se comunica a la Honorable Cámara de Diputados. Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

**Sr. Capitanich**. — Señor presidente: hago una observación formal. Se comunica al Poder Ejecutivo nacional.

**Sr. Presidente** (Guinle). — ...y a la Cámara de Diputados Le acepto la observación formal, señor senador. Muchas gracias.

## 10

### Pedido de informes - Manifestaciones

**Sr. Presidente** (Guinle). — Corresponde considerar los asuntos reservados en mesa. Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

**Sr. Petcoff Naidenoff**. — Señor presidente: deseo solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente S. 3986/05.

Brevemente quiero señalar que este proyecto comprende un pedido de informes al Poder Ejecutivo y, específicamente, a la Cancillería y al señor ministro de Educación, para que se sirvan informar a este cuerpo sobre las irregularidades que se han originado a partir de la entrega de títulos por parte de la Universidad Nacional de Formosa y el World University de Tierra del Fuego, con relación a los convenios que se habrían suscripto con institutos universitarios de Madrid, específicamente con la Escuela Superior de Negocios y el Instituto Cibernos.

Esto ha tomado estado público. La Universidad Nacional de Formosa y el Instituto Terciario de Tierra del Fuego no han contado con la autorización del Ministerio de Educación para expedir estos títulos mediante la modalidad de la prestación educativa a distancia, y se ha generado un desprestigio notorio para el sistema universitario del país.

Por lo tanto, considero que este cuerpo debe contar con la información brindada específicamente por el Ministerio de Educación para saber qué medidas se tomaron, cuáles se tomarán y, concretamente, desde cuándo el propio Ministerio de Educación tiene conocimiento de estas irregularidades.

Creo, sinceramente, que este caso es grave, dado que está en juego el prestigio del sistema universitario, razón por la cual me parece conveniente el tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Señor senador, ¿está pidiendo el tratamiento sobre tablas de este asunto reservado en mesa?

**Sr. Petcoff Naidenoff**. — Exactamente.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto**. — Señor presidente: con todo respeto por el senador que acaba de hablar y por esa Presidencia, quiero decir que me parece totalmente improcedente que se haya reservado en mesa proyecto alguno que no tenga nada que ver con la convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo a sesiones extraordinarias.

Efectivamente, no se puede tratar en este recinto ningún tema que no figure entre los establecidos en el temario planteado por el Poder Ejecutivo.

Por eso, no se por qué desde la Secretaría se procedió de esta manera. Yo informé al señor secretario que no debía habilitar ningún tipo de tema, sin perjuicio de reconocer que el tema es preocupante. De todos modos, para su tratamiento habrá que esperar a que se constituya la comisión respectiva y se envíe el pedido de informes correspondiente.

Reitero que no corresponde tratar el tema en el recinto porque esta no es una sesión ordinaria.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Sanz.

**Sr. Sanz.** — Señor presidente: solicito que, con la anuencia de la bancada justicialista, se transforme el pedido de tratamiento sobre tablas en uno de pronto despacho para cuando esté constituida la comisión y podamos tratar el tema.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Se va a votar el pedido de pronto despacho.

Aclaro que en realidad el pedido de que el tema sea reservado en mesa fue realizado durante la sesión y no hubo observación alguna. Además, lo que usted dice senador se refiere al tratamiento de los proyectos de ley que envía el Poder Ejecutivo, y no a los proyectos de este tipo que hayan sido reservados en mesa. Por otra parte le aclaro que yo no ejercía la Presidencia en ese momento, pero no hubo observación alguna a reservar en mesa el proyecto presentado por el senador Petcoff Naidenoff que, por otra parte, a mi entender, su tratamiento resulta reglamentario, porque sólo los proyectos de ley son los que deben ser tratados a pedido del Poder Ejecutivo en sesiones extraordinarias.

No habiendo otro tema que tratar queda levantada la sesión.

— *Son las 13 y 56.*

**RUBÉN A. MARINO**

Director del Cuerpo de Taquígrafos



**Votación Nominal**

123° Período Legislativo - Extraordinario - 1° Sesión

COMISIÓN BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO  
NACIONAL LEY 25561 EN EL EXPEDIENTE 867-0V-05: UNIREN REMITE PROPUESTA DE RENEGOCIACIÓN  
CONTRACTUAL DE LA EMPRESA GAS NATURAL BAN S.A.

[867-0V-05](#)  
[\(S-3969/05\)](#)

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Dictamen de Mayoría.

Acta N°: 1	Fecha: 14-12-05	Hora: 13:48:30
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE, Marcelo	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	57
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	57
Ausentes:	15
Votos Afirmativos Necesarios:	29

Votos afirmativos:	39
Votos Negativos:	18
Abstenciones:	-
<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



  
JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION



**Votación Nominal**

123° Período Legislativo - Extraordinario - 1° Sesión

COMISIÓN BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO  
NACIONAL LEY 25561 EN EL EXPEDIENTE 867-OV-05: UNIREN REMITE PROPUESTA DE RENEGOCIACIÓN  
CONTRACTUAL DE LA EMPRESA GAS NATURAL BAN S.A.

[867-OV-05](#)  
[\(S-3969/05\)](#)

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Dictamen de Mayoría.

Acta N°: 1

Fecha: 14-12-05

Hora: 13:48:30

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: GUINLE, Marcelo

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
BUSSE, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	NEGATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	NEGATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO		AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE		AUSENTE



**Votación Nominal**

123° Período Legislativo - Extraordinario - 1° Sesión

COMISION BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL LEY 25561 EN EL EXPEDIENTE 763-OV-05: UNIREN REMITE PROPUESTA DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA AUTOPISTA EZEIZA-CAÑUELAS S.A. (AEC S.A.)

[763-OV-05](#)  
[\(S-3772/05\)](#)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Dictamen de mayoría.

Acta N°: 2	Fecha: 14-12-05	Hora: 13:49:26
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE, Marcelo	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	57	Votos afirmativos:	39
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	18
Total Presentes:	57	Abstenciones:	-
Ausentes:	15		
Votos Afirmativos Necesarios:	29	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION



**Votación Nominal**

123° Período Legislativo - Extraordinario - 1° Sesión

COMISION BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL LEY 25561 EN EL EXPEDIENTE 763-0V-05: UNIREN REMITE PROPUESTA DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA AUTOPISTA EZEIZA-CAÑUELAS S.A. (AEC S.A.)

[763-0V-05](#)  
[\(S-3772/05\)](#)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Dictamen de mayoría.

Acta N°: 2

Fecha: 14-12-05

Hora: 13:49:26

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: GUINLE, Marcelo

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
BUSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	NEGATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	NEGATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO		AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE		AUSENTE



**Votación Nominal**

123° Período Legislativo - Extraordinario - 1° Sesión

COMISIÓN BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL LEY 25561 EN EL EXPEDIENTE 868-0V-05: UNIREN REMITE PROPUESTA DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO S.A.

[868-0V-05](#)  
[\(S-3968/05\)](#)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Dictamen de mayoría

Acta N°: 3	Fecha: 14-12-05	Hora: 13:50:46
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE, Marcelo	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	57
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	57
Ausentes:	15
Votos Afirmativos Necesarios:	29

Votos afirmativos:	37
Votos Negativos:	20
Abstenciones:	-
<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION



**Votación Nominal**

123° Período Legislativo - Extraordinario - 1° Sesión

COMISIÓN BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL LEY 25561 EN EL EXPEDIENTE 868-0V-05: UNIREN REMITE PROPUESTA DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO S.A.

[868-0V-05](#)  
[\(S-3968/05\)](#)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Dictamen de mayoría

Acta N°: 3

Fecha: 14-12-05

Hora: 13:50:46

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: GUINLE, Marcelo

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	NEGATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	SALVATORI, Pedro	NEGATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	NEGATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO		AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE		AUSENTE